



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 5578

QUILLÓN,

10 OCT 2024

VISTOS:

1. Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones de la Sra. Gilda Suarez Arriagada
2. D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
3. D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 19.078 "Estatuto de los profesionales de la Educación".
4. Decreto Supremo N° 453/91 de Educacion, Reglamento del Estatuto Docente.
5. Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica.
6. D.A. N° 1.487 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
7. D.A. N° 2.832 de fecha 05-08-2021 que nombra alcalde (S) a Don José Acuña Salazar.
8. D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna.
9. D.A. N° 2.297 de fecha 29-06-2021 que ratifica continuidad del Administrador Municipal Don José Acuña Salazar.
10. D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024.
11. Sentencia definitiva de proclamación dictada en causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.-**Autorícese** permiso sin goce de remuneraciones a la Docente del Liceo "Luis Cruz Martínez" Señora **GILDA SUAREZ ARRIAGADA**, C.I. [REDACTED] para ausentarse de sus funciones a contar del 24 de septiembre al 31 de octubre de 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JAS/023/tsj.-
DISTRIBUCION

-c.c. Interesada- c.c. Archivo DAEM.- c.c. Archivo Municipal